



ANTONIO HURTADO ZURERA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2026.

La Enmienda a la Totalidad al Presupuesto 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista se basa en los siguientes:

MOTIVOS:

1. Es un presupuesto que incluye medidas fiscales regresivas, cifradas todas ellas en 1,9 millones de euros, con las que se reduce la progresividad fiscal, aminoran los recursos que financian los servicios públicos y limitan la capacidad de gasto. Con la incorporación de las medidas fiscales el Ayuntamiento de Córdoba incumplirá con el Techo de Gasto por lo que se verá obligado a aprobar un Plan Económico Financiero, conforme indica la Intervención de Fondos en su informe sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
2. Es un presupuesto continuista que reduce el volumen de gasto, puesto que un aumento del 0,21% del Presupuesto del Ayuntamiento y del 1,45% del presupuesto consolidado está muy por debajo del aumento previsto de retribuciones, fijado entre el 2 y el 2,5%, y el IPC para el 2026 entorno al 2%. A su vez se aumentan sustancialmente las subvenciones, por lo que se ven abocados a la reducción de los gastos de capital.
3. Escaso esfuerzo inversor que se refleja con una disminución del 14,24% en el capítulo de inversiones reales, 13,5 millones de euros, y una disminución del 21,12% en las transferencias de capital, 16,8 millones de euros en el presupuesto del Ayuntamiento. En el presupuesto consolidado los gastos de capital disminuyen en 0,7 millones de euros.
4. Un cuantioso aumento de las subvenciones "a dedo" mientras congelan las ayudas sociales.

Aumentan las subvenciones clientelares, mientras llevan años congeladas las ayudas destinadas a la emergencia social y que luchar contra la brecha de desigualdad en Córdoba, cada día más profunda entre personas, familias y barriadas.

Se bate el récord de subvenciones previstas en el presupuesto consolidado del 2026, hasta los 22,2 millones de euros. En 2025, el montante de subvenciones es de 19 millones de euros y el de 2024 fue de 15,5 millones de euros. Sin embargo, las subvenciones y ayudas de servicios sociales no alcanzan ni un tercio del total, quedando cifradas en 7,2 millones de euros.

Las subvenciones directas o concedidas “a dedo” siguen aumentando en porcentaje hasta el 35% del total de subvenciones. Las subvenciones sin concurrencia competitiva alcanzan los 5,8 millones de euros.

El mayor incremento se da en las subvenciones “a dedo” de la Delegación de Presidencia, Participación Ciudadana, Promoción de la Ciudad y Comercio y las que minoran son las previstas para Vivienda.

Mientras las inversiones reales del Ayuntamiento disminuyen en un -14,24 % con 13,5 millones de euros, las subvenciones a terceros suben un 11,59%. Y la cuantía de las subvenciones es mayor que las inversiones reales en 3,2 millones de euros.

Además en el presupuesto general, ya hay tres Organismos Autónomos que conceden subvenciones: las abusivas subvenciones a empresas lucrativas que el IMAE va a conceder por 600.000 euros el año que viene, el IMDEEC que otorgará subvenciones por 3.510.000 euros también a empresas lucrativas y el IMDECO por 1.254.220 euros.

5. La política de vivienda se reduce a la insignificancia y a quererse atribuir como propias las viviendas que produce la actividad privada.

La “crisis de la vivienda” en Córdoba se evidencia en que los demandantes registrados para acceder a una VPO se han más que duplicado en el primer semestre de este año, estando

próximos ya a los 7.000 demandantes de compra venta y superando los 4.000 en alquiler.

Vimcorsa no tiene en construcción ninguna promoción pública ni en venta, ni en alquiler.

Su actividad promotora es cero en estos momentos.

Vimcorsa tiene previstas “pérdidas” de 349.455€ para el 2026, segundo año consecutivo con pérdidas, por no tener venta nuevas viviendas.

En el proyecto de presupuestos para el 2026 prevén iniciar los alojamientos de Fatima y el Pretorio y una pequeña promoción de 34 viviendas de alquiler en Villarrubia, algo más que improbable.

También presupuestan en venta, ejecutar el 70% de una promoción de 30 viviendas en el Campo la Verdad, el 13% de la ejecución de una promoción de 84 viviendas en Fatima y el 50% de ejecución de 30 viviendas en San Rafael de la Albaida, todas ellas son previsiones con escasa o nula credibilidad.

No ponen en marcha la “Oficina de apoyo en defensa al derecho a una vivienda digna”.

No presupuestan la III Fase para la Rehabilitacion por Eficiencia Energética del Parque Figueroa.

Mantienen congeladas las ayudas a alquiler en 1,7 millones de euros.

Los escasos recursos que destinan a rehabilitación y ascensores siguen dando muestra del desinterés de este Gobierno Municipal por abordar el problema de la vivienda.

Ningún acuerdo con Junta de Andalucía para abordar la rehabilitación y problemas de mantenimiento y adecentamiento de las viviendas y espacios comunes de Palmeras, Moreras, Torremolinos y Guadalquivir.

No se presupuesta un Plan de Viviendas del Centro Histórico para recuperar su carácter residencial, mediante actuaciones de rehabilitación y puesta en valor de los 100.000 metros cuadrados de suelo vacante.

La subida persistente de los precios de venta y alquiler de viviendas en Córdoba se ocasiona en gran medida por la proliferación de pisos y apartamentos turísticos. La moratoria en los distritos centro y sur, solo para licencias a viviendas de uso turístico, es insuficiente, por lo que exigimos ampliar la moratoria a todo el municipio y hacerla extensible también a los apartamentos turísticos.

6. Desaparece por tercer año consecutivo el Plan Integra, que permitía un contrato de trabajo en Sadeco, por hasta seis meses al año, a personas de familias vulnerables, principalmente de barriadas de menor renta como Palmeras, Moreras, Guadalquivir, Sector Sur o El Higuerón. Una experiencia de éxito en la lucha contra la desigualdad y la pobreza que el Gobierno Municipal abandona.
7. No se dotan más medios humanos ni materiales en los Servicios Sociales Municipales para abordar la lista de espera en Dependencia que supera las 3.000 personas.
8. No se presupuestan recursos suficientes para un Plan de Reforestación, ni se dotan las actuaciones incluidas en el Plan de Lucha contra el Cambio Climático.
9. No se dotan recursos para la actualización del Plan de Movilidad Sostenible, ni para un Plan de Sombras y Toldos.
10. No se incluyen dotaciones para abordar el Pabellón de la Juventud, ni para la Piscina de 50 metros, ni San Eulogio Solo figuran dotaciones nada significativas.
11. No se incluyen partidas presupuestarias de Urbanismo Comercial para apoyar los centros comerciales abiertos y promover su peatonalización, mejora de iluminación y mobiliario urbano.
12. No se dota presupuesto para la ejecución de los muchos Aparcamientos anunciados por el Alcalde: Plaza de Toros, Puerta de Córdoba, Plaza Colón, Ollerías, Lepanto...
13. No se dotan recursos para la modernización y mejora de la accesibilidad a los polígonos industriales de la ciudad.

14. No se dota un plan de medidas para mejorar los servicios municipales en las Barriadas Periféricas: Alcolea, Santa Cruz, Santa María de Trassierra, Cerro Muriano, Villarrubia y el Higuerón.
15. No se dotan recursos para la ayudas a los planes especiales de parcelaciones ilegales que puedan obtener servicios básicos, ni para la Inspección Técnica de los Edificios que se ven obligados por ley a obtener los certificados correspondientes de condiciones de habitabilidad.
16. La Gerencia Municipal de Urbanismo sigue siendo un Organismo a ralentí. El Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo "disminuye" en 2026 un -2,04%, hasta los 26.791.157,31 €.
Las inversiones no ejecutadas que vienen de años anteriores duplican las inversiones previstas para el 2026.
Las inversiones presupuestadas para el 2026 son de 13.211.436,78€ a los que hay que sumar remanentes de años anteriores de 25.833.497,73€. El doble de remanentes que de nuevas inversiones.
Falta de planificación de las inversiones. No se aporta plan plurianual del inversiones a 4 años.
No hay nada nuevo del Córdoba Arena, de los aparcamientos anunciados, del Pósito de la Corredera, de la reforma de Claudio Marcelo, ni de la remodelación de Ollerías, entre muchos otros anuncios.
La GMU incluye algunas de las actuaciones incluidas en el Anexo de Inversiones que no se encontrarían dentro de las competencias atribuidas estatutariamente a la Gerencia Municipal de Urbanismo.
17. El presupuesto del IMAE también disminuye para el 2026 un 1,91 %.
La disminución del presupuesto está motivada por la caída de las Inversiones y por tanto de las transferencias de capital del Ayuntamiento.

Como se ha indicado con anterioridad, se presupuestan subvenciones a Grandes Festivales Musicales en Córdoba con 600.000 € (dos subvenciones de 300.000 € cada una). Actividades lucrativas y privadas que no se deben financiar con fondos públicos.

Según el informe de Intervención: “El Anexo de Personal y la Plantilla Presupuestaria aportados reflejan incrementos y modificaciones de una relación y valoración de puestos de trabajo que aún no han sido aprobadas. Por ello, estos documentos se encuentran alterados incorrectamente, sin amparo legal y reflejando cambios o aumentos de personal que no han recibido la autorización formal necesaria para ser implementados tras su correspondiente procedimiento. Lo anterior produce como resultado una discrepancia entre lo que se ha recogido en estos documentos y la situación actual y real que a día de hoy existe, situación que es la que sí cuenta con cobertura legal y financiera.

Esta Intervención General considera que en el Anexo de Personal y en la Plantilla Presupuestaria del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 debe recogerse la situación actual y no la resultante de una futura modificación de la relación y valoración de puestos de trabajo. Sería ya en el ejercicio 2026 cuando podría tramitarse tanto la modificación de la relación y valoración de puestos de trabajo como, simultáneamente, la modificación de la Plantilla Presupuestaria que se apruebe con la aprobación del Presupuesto 2026, para reflejar los cambios que se introduzcan en la relación de puestos de trabajo.

Esta Intervención General informa desfavorablemente la Plantilla Presupuestaria y el Anexo de Personal incluidos en el proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de las Artes Escénicas para el ejercicio 2026.”

18. Con relación al presupuesto del IMDECO para el 2026, se mantiene la plantilla, 70 plazas, pendiente de un plan de

estabilización y con una actualización salarial del 2%. De las 70 plazas, 25 de ellas están vacantes y dotadas.

Los Remanentes de inversiones de años anteriores son de 2.615.889,84€

Incluye un contrato de renting para maquinaria fitness y cardiovascular en las IDM de distintos barrios, con el fin de sustituir equipos obsoletos.

El IMDECO no define un plan plurianual, algunas actuaciones son genéricas y no se especifica financiación.

19. El presupuesto del IMTUR para 2026 tiene un importe de 2,8 millones de euros y casi la mitad del mismo, 1,1 millones de euros, corresponde a gastos corrientes y servicios. Ello responde a la externalización de los servicios y contratación externa sin que se utilicen los medios humanos que se presupuestan con salarios de 1,5 millones de euros.
20. Con relación a las Previsiones Ingresos y Gastos SADECO para el 2026 dan ganancias de 216.000 euros, poco o nada creíble. Las pérdidas en 2023 fueron de 4 M €, las pérdidas 2024 fueron de 3,7 M €. Las pérdidas de 2025 prevén que sea de 0,5 M € y en previsiones eran ganancias de 86.000€.
El aumento de la prestación patrimonial no tributaria es de 2,2% para el 2026 y las transferencias municipales no están acorde con los estudios de costes por servicios. Hay servicios que cubren costes, incluso dan superávit, mientras otros servicios siguen siendo deficitarios.
La empresa incluye en su cuenta de pérdidas y ganancias 2,5 por el impuesto de depósito de residuos que debiese asumir el Ayuntamiento.
No se cumple con el compromiso del Alcalde, de aumentar en 50 trabajadores cada año la plantilla. Para el 2026 la plantilla se mantiene sin variación alguna.
21. En las previsiones de ingresos y gastos para el 2026 de Emacsa se aumenta la prestación patrimonial no tributaria en un 2,1% y de un 1,9% para el 2027.

Los gastos financieros que asume la empresa son ya de 436.000€, que aumentarán sustancialmente a medida que se disponga la totalidad de la póliza de crédito firmada por 16 millones de euros para el Tanque de Tormentas.

Las Ganancias previstas para el 2026 son de 558.000€, previsión poco probable.

En los ingresos previstos de la cuenta de explotación, aparecen unas aportaciones en concepto de arrendamiento financiero que realizarían determinadas empresas privadas, no encontrándose ni justificación ni aclaraciones al respecto.

22. Los Estados de previsiones ingresos y gastos AUCORSA para el 2026 son poco creíbles.

La desaparición de las bonificaciones del 50% influirán sobre el número de viajeros, sin embargo se espera sigan subiendo el número de viajeros en un 0,25%.

El Ayto podría mantener la parte de subvención del 20% que venía dando para que la subida no sea tan elevada al usuario.

También es poco creíble la bajada de gasto en diésel con la evolución de los precios del mercado.

Es escaso el aumento de plantilla que se prevé sea de 10 personas más

Las Inversiones de la empresa serán de escasa cuantía y con escaso esfuerzo municipal. Conociendo el funcionamiento y la capacidad de la empresa dudamos que se ejecuten en su totalidad .

23. Las previsiones de ingresos y gastos de CECOSAM son continuistas.

No opta a la calificación de Administración Pública.

No implanta la prestación patrimonial no tributaria

Prevé romper en el 2026 con las pérdidas constantes de la empresa, lo que es poco creíble.

24. No se cumple con los plazos de elaboración y aprobación del Presupuesto recogidos en la legislación antes mencionada

(remisión al Pleno de la Corporación antes del día 15 de Octubre de 2024 para su aprobación, enmienda o devolución).

25. Se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local el proyecto de presupuestos sin contar con el Informe del Consejo Social, conforme a lo establecido reglamentariamente.
26. El artículo 166 del T.R.L.R.H.L establece que al Presupuesto General se unirán como anexos, los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de 4 años formule la Entidad Local, Ayuntamiento, OOAA, y SS.MM.
Las inversiones deben de estar definidas en fichas donde se concreten las actuaciones, el inicio y plazo de ejecución previsto y su financiación.
Lo que presenta el Plan de Inversiones plurianual en algunas casos sólo son actuaciones genéricas, careciendo de información necesaria, como la financiación, los plazos de inicio o de ejecución.
27. El Plan Estratégico de Subvenciones no se adecúa a lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones. El Plan carece de objetivos verificables e indicadores de evaluación de los mismos, ni información sobre el resultado de la ejecución de los planes desarrollados en ejercicios anteriores.
28. Se incumple con el Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito, en su artículo 9 establece que gestionarán como mínimo el 15% de los recursos municipales y no llegan a ser ni del 2%.
29. Faltan los contratos programa de las Empresas Municipales para definir, planificar y programar las aportaciones municipales y los recursos que garanticen su suficiencia financiera a medio y largo plazo.
30. No se deben presupuestar subvenciones, por parte de algunas Delegaciones, a entidades para la realización de proyectos que no son de su competencia. Por ejemplo, las previsiones de Cooperación en el ámbito de actuaciones destinada a colectivos vulnerables residentes en el municipio, o de la



Delegación de Juventud para financiar, con cargo a sus aplicaciones presupuestarias, subvenciones destinadas a la atención de colectivos en materia de formación ocupacional y fomento de empleo.

31. No se cumplirá con la regla de gasto porque la variación del gasto computable prevista para el 2026, de un 29,21%, sería muy superior a la tasa de referencia establecida para el año 2026, de 3,3%.
32. La actualización salarial del 2026 está pendiente de determinarse por PGE y lo conveniente es crear un fondo de contingencia para tal fin.

Por todo ello se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

La devolución de los presupuestos para el ejercicio 2026, instando al Equipo de Gobierno a que realice un nuevo Proyecto de Presupuestos que contengan las modificaciones que reflejan los argumentos que se exponen en esta enmienda.

**Antonio Hurtado Zurera
Portavoz Grupo Municipal Socialista**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmr5Lrqhy6ewVAKJZWUG5KKSWQ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e2b70650ecf8d03bc3edbf0b2ea39c452617d4fb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016696_2025_uVOFm0509210484674923092932364
Órgano:	LA0016696 - Grupo PSOE
Fecha de captura:	13/11/2025 13:48:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmr5Lrqhy6ewVAKJZWUG5KKSWQ



Código QR para validación en sede